

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72**PARACUELLOS DE JARAMA****OTROS ANUNCIOS**

Intentada la notificación en su último domicilio sin haberse podido practicar a los particulares que abajo se relacionan, se hace pública la notificación de incoación de expediente de baja por caducidad en el padrón municipal de habitantes de este municipio de ciudadanos extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no han procedido a la renovación de la inscripción padronal.

A tal efecto se les concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente, para que manifiesten si están o no de acuerdo con dicha baja, pudiendo presentar, en su caso, las alegaciones que estimen pertinentes, o bien presentar solicitud de renovación de inscripción padronal.

Transcurrido dicho plazo sin que hayan hecho uso de tal derecho ni haber presentado solicitud de renovación, la baja en el padrón municipal de habitantes de esta localidad será efectiva.

- Elizabeth Dugarte Camacho.
- Hanan El Hahaoui.
- Rubén Darío Castillo León.
- Marleny del Carmen Ramírez Castillo.
- Jorgina Rosa Silva.
- Adao Cleuber Rossatti.
- María Fernanda Oliveira Rossatti.
- Milena Cristina Oliveira Rossatti.
- Zoila Isolina Ramírez Freire.
- Nassare Ouriach.
- Sanaa Tabti.
- Manuel Roberto Piedrasanta Cueva.
- Randarth Nowinske Escobar.
- Reyes José Arocha Parra.
- Rosa Adela Olaizola de Arocha.
- Uvidelyz Aniella Carriola López.
- Badr Tounsaoui.

Paracuellos de Jarama, a 9 de mayo de 2012.—El concejal-delegado de Organización y Recursos Humanos (firmado).

(02/4.241/12)